



**Universidad Nacional del Callao**  
**Dirección General de Administración**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 097-2023-DIGA/UNAC**

Callao, 21 de febrero del 2023

**La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:**

Visto el OFICIO N° 079-2023-FCC del 20 de febrero del 2023, remitido por el Dr. **FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita apertura y asignación de Caja Chica para el año 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA de fecha 24 de enero del 2023, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

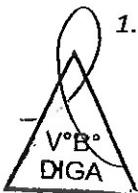
Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 036-2020-CEU-UNAC de fecha 04 de setiembre del 2020, se resuelve proclamar al Dr. **FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL** como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 09 de diciembre del 2020 al 08 de diciembre del 2024;

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2023-DIGA, de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**



1. **Aprobar, la apertura y asignación de Caja Chica de la Facultad de Ciencias Contables al Decano Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, por la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo N° 01 aprobado con Resolución Directoral N° 005-2023-DIGA;**
2. **El responsable del manejo correspondiente a Caja Chica de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, es el Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL;**



**Universidad Nacional del Callao**  
**Dirección General de Administración**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. N°02

Resolución N°097-2023-DIGA/UNAC

3. **El encargado** de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Facultad de Ciencias Contables, ante la oficina de Contabilidad es el señor **Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL**;
4. Las Resoluciones Directorales N° 005 y 019-2023-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese y comuníquese,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
-----  
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/kmf  
cc.- Contabilidad  
cc.- Tesorería  
cc.- Interesado  
cc. Archivo